



RESOLUCIÓN N.º 44
(17 de mayo de 2019)

Por la cual se aprueba el Plan Nacional de Evangelización y Cultura de la Universidad Santo Tomás

EL RECTOR GENERAL DE LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, especialmente las contenidas en el artículo 24 numeral 6 y en el artículo 79 numeral 1 del Estatuto Orgánico, y

CONSIDERANDO

Que el Plan Integral Multicampus 2016 – 2027 y el Plan General de Desarrollo 2016 – 2019 indican en la línea de acción “Gobierno Consolidado y Fortalecido”, subobjetivo 1.2, “Fortalecer la identidad tomasina a través de la evangelización que promueva el diálogo entre ciencia, fe y cultura”, para lo cual se estableció, como una acción, definir e implementar el plan de evangelización para la Universidad Santo Tomás.

Que el artículo 24 numeral 6 del Estatuto Orgánico consagra como una de las funciones del Rector General “Promover las acciones apostólicas orientadas a la formación ética y cristiana de la comunidad universitaria, la cual cuenta con un Director Nacional de Evangelización y Cultura”.

Que el artículo 74 numeral 1 señala como una de las funciones del Director Nacional de Evangelización y Cultura “Liderar la formulación y direccionamiento estratégico del Plan Nacional de Evangelización y Cultura en armonía con el Plan Integral Multicampus y el Plan General de Desarrollo y someterlo a aprobación del Rector”.

Que el Director Nacional de Evangelización y Cultura elaboró la propuesta de Plan Nacional de Evangelización y Cultura para la Universidad Santo Tomás, la cual fue socializada en el Consejo de Fundadores y fue evaluada por las direcciones de Evangelización y Cultura de seccionales y sedes en sesiones de trabajo conjunto, durante las mesas nacionales de septiembre 18 y 19 de 2018, bajo el liderazgo de Fray Rogelio Cano Marín, O.P, y del 24 y 25 de abril de 2019, bajo el liderazgo de Fray Cristian Mauricio López Marulanda, O.P, actual Director Nacional de Evangelización y Cultura.

Que tal como consta en el acta 405 del 26 de abril de 2018, el Consejo Superior aprobó el Plan Nacional de Evangelización y Cultura, sujeto a que se incluyera en el texto del Plan Nacional de Evangelización y Cultura, un numeral donde se incorpore la justificación que dé cuenta de donde se originó la Dirección Nacional de Evangelización y Cultura y a que se ajustara el logo de la misma, acorde con la imagen institucional. Ajustes que fueron presentados por Rector General en sesión del 2 de mayo de 2019 y que el Consejo Superior aprobó tras encontrarlos pertinentes.

Que en mérito de lo expuesto,

Nit. 860.012.357-6

SEDE PRINCIPAL BOGOTÁ · PBX: (571) 587 87 97 Línea gratuita nacional: 01 8000 111 180
Carrera 9.ª n.º 51-11 / contactenos@usantotomas.edu.co
www.usta.edu.co

DIVISIÓN DE EDUCACIÓN ABIERTA Y A DISTANCIA

PBX: (571) 595 00 00 ext. 2044 / Carrera 10.ª n.º 72-50 / admisiones@ustadistancia.edu.co
www.ustadistancia.edu.co





RESUELVE

ARTÍCULO 1. Aprobar el Plan Nacional de Evangelización y Cultura para todas las seccionales y sedes de la Universidad Santo Tomás. El documento que contiene el Plan Nacional de Evangelización y Cultura forma parte integral de la presente Resolución, y se incorpora como anexo a la misma.

ARTÍCULO 2. Corresponde a los directores de Evangelización y Cultura de las seccionales y sedes liderar la socialización del Plan y velar por su implementación.

PARÁGRAFO. Por su importancia y la naturaleza de regulación general, el Plan Nacional de Evangelización y Cultura se debe incorporar en la página web de la respectiva seccional y sede.

ARTÍCULO 3. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Expedida a los 17 días del mes de mayo de 2019.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

El Rector General

Fray Juan Ubaldo LÓPEZ SALAMANCA, O. P.

La Secretaria General

Ingrid Lorena Campos Vargas

Vo. Bp. Director Nacional de Evangelización y Cultura
Fray Cristian Mauricio LÓPEZ MARULANDA, O. P.